



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS_
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 021
ARC/aod
05102021

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 06 OCT 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 1 1 5 5

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1375, de fecha 02 de septiembre de 2021.

Declaración Jurada de Capital Propio Inicial de fecha 2 de septiembre de 2021, por la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°

don Volmy Fidel.

Contrato de arriendo suscrito con fecha 24 de agosto de 2021 en la Notaría de Litueche, entre don Alex Omar Farías Pino y don Volmy Fidel para ejercer actividad comercial en dicha propiedad.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N° 2079616120701, de fecha 30 de agosto de 2021 y recepción de aviso y cambio de domicilio, N° 20796205501 de fecha 30.08.2021, efectuadas ambas ante el Servicio de Impuestos Internos.

Certificado de Zonificación N° 496, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 02 de septiembre de 2021.

Certificado de numeración N° 413 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 30 de agosto de 2021.

Informe Favorable N° 41 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 22 de septiembre de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogante la Secretaría Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



HOJA N° 2 DECRETO N° 0 0 1 1 5 5

LITUECHE, 06 OCT 2021

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a don VOLMY FIDEL, RUT: [REDACTED] a contar de la fecha, para que explote el rubro : Peluquería e Intermediación Monetaria, en local ubicado en calle La Concepción N° 149 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000460.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORI
Administradora Municipal

RAE/CSM/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

